



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOK
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de gestión, asistencia técnica, promoción de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, para el equipo de atención primaria, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO N° 292/2026

LPN N° 77/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ - PLURIANUAL - ID 465.902.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, con Cédula de Identidad N° 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRHH N° 1423 de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 2545 de fecha 28 de agosto de 2026, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL SUPPLY S.A.**, RUC 80092809 - 1, domiciliada en Scout de Luque - Zarate Isla, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Lorena Giménez Daguerre, con Cédula de Identidad N° 2.466.297, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Reg. N° 896 Esc. N° 101, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ - PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Informe de Evaluación e Informe Técnico.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.902.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero del siguientes Ejercicio Fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 77/2025 Adquisición de Reactivos e Insumos para la V Región Sanitaria - Caaguazú - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 1078 de fecha 30 de mayo del 2025. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 2545 de fecha 28 de agosto de 2026.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de promoción, prevención, intervención y protección de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de atención integral, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 7.996.228.560 (Guaraníes siete mil novecientos noventa y seis millones doscientos veinte y ocho mil quinientos sesenta) y a la suma máxima de Gs. 15.992.457.120 (Guaraníes quince mil novecientos noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veinte).

Lote	Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
LOTE 1 - HOSPITAL REGIONAL CORONEL OVIEDO Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4.294.780.080 Máximo: 8.589.560.160)											
1	1	Kits Solución Contador Hematológico	Reactivos con 2 (DOS) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	9.190	4.294.780.080	8.589.560.160
	2	Glicemia	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR. Se requiere 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.870		
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880		
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.850		
	5	Reactivo para acido urico		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880		
	6	HDL colesterol		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	5.710		
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.930		
	8	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.900		
	9	GOT		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.900		
	10	GPT		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.900		
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.900		
	12	Bilirrubina		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.840		
	13	Bilirrubina		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.840		
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880		
	15	Lipasa reactivo		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	12.460		
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	5.260		
	17	LDH		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	5.330		
	18	Proteinas totales		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	5.710		

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Ing. Matías Daguerre
Director General de
DIGES - M.S.P. y B.S.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

19	Albumina	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880
20	Calcio	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880
21	Fosforo	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880
22	Magnesio	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.880
23	CK MB	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	6.960
24	CK-TOTAL	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	6.330
25	Proteinas	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	6.650
26	Proteina LCR	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	4.790
27	C3	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	28.690
28	C4	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	28.690
29	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	51.690
30	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	45.850
31	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	39.320
32	Hepatitis C	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	52.310
33	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	37.500
34	Toxo IgM reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	40.510
35	Rubeola IgG	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	38.530
36	Rubeola IgM	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.180
37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	41.330
38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.440
39	Proteina C, Reactivo (P.C.R.)	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	11.920

Vision: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que a la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que atiende los principales determinantes de la salud, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus

Abg. Lorena Gimenez Daguerre
Apoderada C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Ing. María Fabrice
Directora General
D. G. C. P. S. - MSP. y B. S.



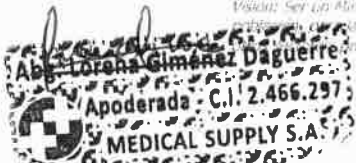
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOK
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de gestión, conducir, financiar y proveer de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

40	Troponina	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	62.100
41	Dimero D	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	86.530
42	T3 Reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	25.320
43	Kits- Determinación de T4	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	30.820
44	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	22.570
45	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	23.790
46	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	25.470
47	Vitamina B12	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	30.410
48	Reactivo Ácido Fólico	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	64.310
49	Hierro serico	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	16.380
50	Transferrina	Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	27.100
51	Ferritina	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	28.110
52	Antígeno Prostatico Especifico (PAS)	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	42.670
53	Antígeno Prostatico Especifico (PAS)	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	45.630
54	CA 125	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.220
55	CA 15 - 3	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	47.330
56	CA 19 - 9	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.030
57	CEA	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.860
58	Alfa feto proteína	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.390
59	Ac. Anti Tiroglobulina	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.350
60	TPO	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.390



Ing. Matías Natorre
Director General
D.G. G. S. - MSP. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, coordinación, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

61	Reactivo para BHCG		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	32.880		
62	Cortisol		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	32.990		
63	Estradiol		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	33.840		
64	FSH hormona foliculo estimulante		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	34.070		
65	LH hormona luteinizante		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	34.870		
66	Progesterona		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	34.070		
67	Kits- Determinación de Prolactina		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	31.190		
68	Testosterona Reactivo		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	35.130		
69	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	34.040		
70	Insulina		Determinación	Unidad	MAGLUMI	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	34.850		
71	Procalcitonina		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	118.040		
72	Electrolitos (Na, K, Cl)		Determinación	Unidad	BIOSAYS	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	14.660		
73	Kit para equipo de Electrolitos y Gasómetro	Se requiere 2 equipos en comodato. Determinaciones para un analizador de mediciones de gases en sangre con electrolitos. Mínimas características: electrodos libres de mantenimiento para determinaciones de electrolitos: Na, K, Cl y Ca iónico. Para Gasometría pH, pCO2, pO2, Sat de O2, Hemoglobina total, Hematocrito, Hb, HCO3, BE, BE-B, BE-ECF, TCO2, AG, AG (K), A, AaDO2, a/A. Temperatura de medición 37 ± 0,2°C. Tipo de Muestra: Sangre Total, Plasma, Suero, Controles QC (Material Acuoso). Certificado FDA o CE (al menos uno de ellos). Muestras en capilar y jeringas. Reactivos, controles, calibradores e insumos consumibles. Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 50/60 HZ, y contar con UPS. Los equipos no deberán tener más de 5 (cinco) años de uso. El equipo debe estar conectado a un sistema de gestión de un laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, conexión y transferencia de la información del equipo al sistema.	Determinación	Unidad	TECHNO MEDICA	JAPÓN Fabricante: TECHNO MEDICA CO., LTD.	1	35.580		
74	Reactivo TP	REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA con provisión de equipo automatizado en comodato, método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico.	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.750		
75	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.830		
76	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	8.770		
77	Reactivo TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA. Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 a 6 canales de medición independiente.	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.750		
78	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.830		
TOTAL LOTE 1							1.996.320	4.294.780.080	8.589.560.160	
LOTE 3 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 348.000.000 Máximo: 696.000.000)										

Abg. Lorena Giménez Daguerr
Apoderada C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Ing. Matías Katterre
Director General de Medio
D.G. DE S.M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectores, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de promoción de salud en el marco del Sistema Nacional de Salud

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

3	1	Tiras Reactivas de Orina	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El módulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina completamente automatizado.	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	11,790	348.000.000	696.000.000
TOTAL LOTE 3									11.790	348.000.000	696.000.000
LOTE 5 - HOSPITALES DISTRITALES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3.353.448.480 Máximo: 6.706.896.960)											
5	1	Kits Solución Contador Hematológico	Reactivos con 1 (un) equipo en comodato. Para Hospital Distrital de Caaguazú	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	9.190	3.353.448.480	6.706.896.960
	2	Kit para equipo de Electrolytes y Gasometro	Se requiere 1 (uno) equipo en comodato. Determinaciones para un analizador de mediciones de gases en sangre con electrolitos. Mínimas características: electrodos libres de mantenimiento para determinaciones de electrolitos: Na, K, Cl y Ca. Para Gasometria pH, pCO2, pO2, Sat de O2, Hemoglobina total, Hematocrito, Hb, HCO3, BE, BE-B, BE-ECF, TCO2, AG, AG (K), A, AaDO2, a/A. Temperatura de medición 37 +- 0,2°C, Tipo de Muestra: Sangre Total, Plasma, Suero, Controles QC (Material Acuoso). Certificado FDA o CE (al menos uno de ellos). Muestras en Capilar y Jeringas. Reactivos, Controles, Calibradores e Insumos consumibles. Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 5060 HZ, y contar con UPS. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (cinco) años de uso. El equipo debe estar conectado a un sistema de gestión de un laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, conexión y transferencia de la información del equipo al sistema.	Determinación	Unidad	TECHNO MEDICA	Japón Fabricante: TECHNO MEDICA CO., LTD.	1	35.580		
	3	Glicemia	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO. Para Hospital Distrital de Caaguazú	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.300		
	4	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330		
	5	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.300		
	6	Reactivo para acido urico		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330		
	7	HDL colesterol		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.030		
	8	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.400		
	9	Reactivo para trigliceridos		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.360		
	10	GOT		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.360		
	11	GPT		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.360		
	12	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.900		
	13	Bilirrubina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.210		
	14	Bilirrubina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.210		
	15	Gamma GT		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330		
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.260		
	17	LDH		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330		
	18	Proteinas totales		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.710		
	19	Albumina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880		
	20	Calcio		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880		
	21	Fosforo		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880		
	22	Magnesio		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880		
	23	CK MB		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.960		
	24	CK-TOTAL		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.330		

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada C.I. 2.466.29
MEDICAL SUPPLY S.A.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de salud en los diferentes sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Iné. María Latorre
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - MISP y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de gestión, coordinación, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de protección social en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

25	Proteínas	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.650
26	Lipasa reactivo	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	12.460
27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	14.660
28	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	45.850
29	Hepatitis C	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	52.310
30	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	37.500
31	Toxo IgM reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	40.510
32	Rubeola IgG	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	38.530
33	Rubeola IgM	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.180
34	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	41.330
35	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.440
36	Troponina	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	62.100
37	Dimero D	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	12.460
38	T3 Reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	25.320
39	Kits- Determinacion de T4	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	30.820
40	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	22.570
41	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	23.790
42	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	25.470
43	Vitamina B12	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	30.410
44	Reactivo Acido Folico	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	64.310
45	Hierro serico	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	16.380
46	Transferrina	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	27.100
47	Fertitina	Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	28.110



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectores, conducir, administrar y proveer de servicios de salud pública para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de salud, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al desarrollo humano.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

48	Antígeno Prostatico Especifico (PAS)		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	42.670	
49	Antígeno Prostatico Especifico (PAS)		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	45.630	
50	CA 125		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.220	
51	CA 15 - 3		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	47.330	
52	CA 19 - 9		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	43.030	
53	CEA		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.860	
54	Ac. Anti Tiroglobulina		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.350	
55	TPO		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	36.350	
56	Reactivo para BHCG		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	32.880	
57	Cortisol		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	32.990	
58	Insulina		Determinación	Unidad	MAGLUMI	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	34.850	
59	Procalcitonina		Determinación	Unidad	SNIBE	China Fabricante: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO., LTD.	1	118.040	
60	Reactivo TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUÍNEA.	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.750	
61	Reactivo TTPA	Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo. Para Hospital Distrital de Caaguazú.	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.830	
62	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	8.770	
63	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para hemograma con equipo hematológico en comodato. A ser instalados en: -Hospital Distrital de Yhu, -Hospital Distrital Juan Manuel Frutos, -Hospital Distrital Repatriación y -Hospital Básico Juan E. Estigarribia, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	9.190	
64	Glicemia		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.300	
65	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330	
66	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.300	
67	Reactivo para acido unico	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO. 1 (un) Equipo	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330	
68	HDL colesterol	auto analizador químico de última generación por servicio. A ser instalados en:	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.030	
69	Reactivo para colesterol	-Hospital Distrital de Yhu, -Hospital Distrital Juan Manuel Frutos, -Hospital Distrital Repatriación y -Hospital Básico Juan E. Estigarribia, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.400	
70	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.360	
71	GOT		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.360	
72	GPT		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.360	



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de política, coordinación, supervisión y provisión de servicios de salud en el país, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de promoción, prevención y atención integral de la salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

73	Fosfatasa alcalina	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUÍNEA. Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo. A ser instalados en: -Hospital Distrital de Yhu, -Hospital Distrital Juan Manuel Frutos, -Hospital Distrital Repatriación y -Hospital Básico Juan E. Estigarribia, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.900	
74	Bilirrubina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.210	
75	Bilirrubina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.840	
76	Gamma GT		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330	
77	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.260	
78	LDH		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.330	
79	Proteinas totales		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	5.710	
80	Albumina		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880	
81	Calcio		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880	
82	Fosforo		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880	
83	Magnesio		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	4.880	
84	CK MB		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.960	
85	CK-TOTAL		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	6.330	
86	Lipasa reactivo		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	12.460	
87	Hemoglobina Glicosilada		Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	41.260	
88	Reactivo TP	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.750		
89	Reactivo TTPA	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	7.830		
90	Reactivo de Fibrinogeno	Determinación	Unidad	DIRUI	China Fabricante: DIRUI INDUSTRIAL CO., LTD.	1	8.770		
TOTAL LOTE 5							1.688.530	3.353.448.480	6.706.896.960
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES								7.996.228.560	15.992.457.120

DETALLE DE EQUIPOS ADJUDICADOS

Lote	Ítem	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Procedencia	Origen
1	1	Contador automatizado de Hematología	DIRUI	BF-7200 plus	CHINA	CHINA
	2-72	Equipo de Química Clínica e Inmunología Integrado	BIOLUMI	BIOLUMI CX 8	CHINA	CHINA
	73	Equipo de Electrolitos y Gasómetro	TECHNO MEDICA	GASTAT - 700	JAPÓN	JAPÓN
	74-76	Equipo Automatizado de Crasis Sanguínea	DIRUI	BCA - 1000	CHINA	CHINA
	77-78	Equipo Semiautomatizado de Crasis Sanguínea	DIRUI	SK - 5004	CHINA	CHINA
3	1	Equipo de Automatización de Orina	DIRUI	FUS - 2000	CHINA	CHINA
5	1	Contador automatizado de Hematología	DIRUI	BF-7200 plus	CHINA	CHINA
	2	Equipo de Electrolitos y Gasómetro	TECHNO MEDICA	GASTAT - 700	JAPÓN	JAPÓN
	3-27, 45-46	Equipo Automatizado de Química Clínica	DIRUI	CS - 680	CHINA	CHINA
	28-44, 47-59	Equipo Automatizado de Inmunología	DIRUI	MAGLUMI X3	CHINA	CHINA
	60-62	Equipo Semiautomatizado de Crasis Sanguínea	DIRUI	SK - 5004	CHINA	CHINA
	63	Contador automatizado de Hematología	DIRUI	BF-6900CRP	CHINA	CHINA
	64-87	Equipo de Química Clínica e Inmunología Integrado	DIRUI	DIRUI CS - T240 plus	CHINA	CHINA
	88-90	Equipo Semiautomatizado de Crasis Sanguínea	DIRUI	SK - 5004	CHINA	CHINA

GENERALIDADES

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

Software de Gestión

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Interoperabilidad con los SOFTWARE de registro de notificación obligatoria del MSP y BS con la DGTIC como organismo regulador de permisos y especificaciones técnicas para la utilización de los mismos. Se deben tener en cuenta los sistemas de registro: HIS, SIL(LCSP), EXPERTOS, IT-DGVS, WHONET y otros instalados.

Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

- Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 1 (una) computadora a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.
- Deberá también proveer equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/- 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
 - ✓ La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
 - ✓ En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
 - ✓ CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
 - ✓ Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

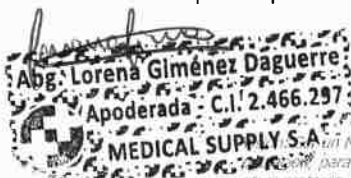
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continuo sin interrupción del servicio en ningún caso, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener como máximo 5 (cinco) años de fabricación, aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los como máximo 5 (cinco) años de fabricación. A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION

- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá acompañar el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
 - ✓ Toda la actividad del equipo autoanalizador.
 - ✓ Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- ✓ Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- ✓ Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
- ✓ Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- ✓ Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- ✓ Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
- ✓ Cartuchos individuales (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
- ✓ Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%

No aplica para Lote 11

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- ✓ Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- ✓ Comunicará el reporte realizado al Administrador del Contrato, quien a su vez deberá corroborar las posibles razones del menor rendimiento.

PEDIDO DE REACTIVOS E INSUMOS - QUINTA REGIÓN SANITARIA CAAGUAZÚ - COBERTURA 24 MESES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

❖ HOSPITAL REGIONAL CORONEL OVIEDO

➤ CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO

Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 2 (dos) equipos en comodato, mínimo 50 muestras/hora.

Mínimos Requerimientos Técnicos

- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos.
- Identificación para las células anormales; análisis ópticos de dos ángulos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.
- Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos y además ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos.
- Los equipos deben procesar un mínimo de 50 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
- El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos y los contadores deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos y un microscopio por equipo.
- Controles de calidad interno en tres niveles y limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidad del equipo.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión).

➤ EQUIPO INTEGRADO DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA.

REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR.

- Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras, con equipos que tengan las siguientes mínimas características:
 - ✓ de acceso aleatorio para análisis de química clínica y
 - ✓ ensayos de inmunología integrados.
- Métodos fotométricos multicanal: Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina). Con un rendimiento de mínimo 800 test/hora en el módulo de química y 100 det./hora de inmunoensayo como mínimo.
- Se permitirá 1 (un) equipo de apoyo que realice las determinaciones en caso de que el equipo integrado no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote tanto para química como para inmunología. Reactivos identificados por código de barras y listos para USAR, de la misma marca que el equipo. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
- El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
- Repetición automática o manual de ensayo. Repetición automática se puede solicitar por el software. Tipos de muestras: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c). Con lectura de código de barra para todas las posiciones. Posición para urgencias.
- Sistema de gestión abarca las fases de pre analítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización y proveyendo información útil para la gestión diaria, así como la toma de decisiones, alta pacientes con tipo y N° de documento como claves únicas de identificación de los mismos, Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas), Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.
- Equipo de última generación no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.


Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.


Ing. Matías Latorre
Director General
D.G. C.I. 1.515.115 y B.S.



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Conexión y transferencia de la información del equipo autoanizador al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos y el equipo integrado deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora en comodato como mínimo, hojas, tinta y/o tóner), rollos para etiquetas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión). El proveedor deberá entregar en comodato 2 (dos) centrifugas de 24 o 36 tubos o más.

REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON PROVISIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO

➤ REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA

Con provisión de equipo Automatizado en comodato, método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio que posea un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o intercalar emergencias durante la corrida.

- El equipo deberá estar conectado a una UPS. Que permita el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
- Que procese como mínimo 40 muestras por hora. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- Equipos de fabricación no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
- Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios (papel tinta/toner - impresora (1 impresora como mínimo en comodato) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio.
- El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos y asistencia técnica además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión).

REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON PROVISIÓN DE EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO EN COMODATO

➤ REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 a 6 canales de medición independiente. Método monitorización electromagnética u óptica de la formación del coágulo. Capacidad de incubación de 16 o más muestras.

- Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
- Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- El equipo no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión).

➤ **REACTIVOS PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON PROVISIÓN DE EQUIPO EN COMODATO**

Reactivo para medir la concentración de la hemoglobina glicosilada A1c por método Automatizado - Método Cromatografía líquida de alta eficacia (HPLC), sistema de inmuno en sayo o electroforesis capilar.

- Presentación de reactivos: kit, columna con eluentes por separado o cartuchos con 100 determinaciones como mínimo.
- Con equipos en comodato, de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato, además de proveer tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 hs. de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con EDTA en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de gestión de un laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, conexión y transferencia de la información del equipo al sistema.

➤ **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANALISIS DE ORINA**

Integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El módulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina completamente automatizado.

- El rendimiento total del módulo Analizador de sedimento debe tener un rendimiento de como mínimo 70 muestras de orina por hora, debe capturar, guardar e informar resultados de la muestra.
- Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. El operador debe poder definir comprobaciones cruzadas y reglas de validación, debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos los siguientes parámetros: eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros hialinos, cilindros patológicos, cristales, levaduras, moco y esperma.
- Las tiras que utiliza deben ser para detección de 10 parámetros como mínimo: densidad, glucosa, proteínas, bilirrubina, urobilinógeno, pH, sangre, cuerpos cetónicos, nitritos y leucocitos. Así mismo debe tener la capacidad de medición de los siguientes parámetros físicos: aspecto o turbidez y color.
- El módulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 70 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina.
- El módulo de carga debe tener un rendimiento mínimo 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas; mínimo 70 muestras/hora con el análisis de sedimento. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes.
- Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Debe incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS) y otros que el usuario crea conveniente.
- El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio.
- El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado.

REACTIVOS MÉTODO ELISA, CON PROVISIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO

- Kit para detección temprana del antígeno NS1 del virus del dengue en suero humano. Metodología inmunoensayo por ELISA.
- Dengue IgM: Kit de detección cualitativa de anticuerpos IgM contra antígenos recombinantes DENV en suero. Metodología inmunoensayo por ELISA.
- Con provisión de un equipo en comodato Analizador ELISA/bioquímico totalmente automatizado y controlado por PC.
- Capacidades programables automatizadas: dispensación de reactivos, prediluciones, incubación programada y lectura colorimétrica, mezcla, lavado.
- Procesa reacciones cinéticas o de punto final en placas de micropocillos ELISA.
- Sistema óptico de 4 canales, rueda de 8 filtros (340 a 750 nm) Longitudes de onda de filtro personalizables disponibles. Placa/Pozo Termostato integrado 25°C, 37°C, ambiente.
- O con sistema óptico monocanal con 5 filtros fijos (no montados en rueda), con un rango de longitud de onda de (405 a 630 nm).
- Las reacciones tienen lugar en micropocillos/tiras de plástico estándar, con software QC permite realizar un seguimiento de los controles y calibradores mediante el gráfico de Levey-Jennings.

❖ HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZÚ

➤ CONTADOR HEMATOLOGICO EN COMODATO

Reactivos con 1 (un) equipo en comodato.

- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos.
- Identificación para las células anormales; análisis ópticos de dos ángulos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.
- Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos y además ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos.
- Los equipos deben procesar un mínimo de 50 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
- El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos y el contador deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

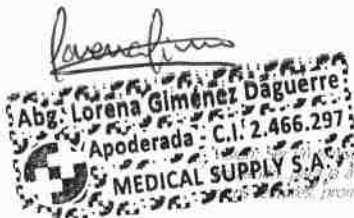
Departamento de Contratos y Garantías

- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos y un microscopio.
- Controles de calidad interno en tres niveles y limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidad del equipo.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión).

➤ EQUIPO PARA QUÍMICA E INMUNOLOGÍA

REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.

- ✓ **Química:** Equipo Auto analizador químicos de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.
- Con capacidad de procesar 400 determinaciones hora como mínimo. Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 40 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras. Con 40 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo.
- Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. Protección de colisión vertical y horizontal con sistema de auto-lavado. Rotor de reacción con temperatura controlada por peltier a 37°C.
- Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C). Debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
- Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos y el equipo en comodato deberán poseer UPS.
- El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato, además de tinta y/o tóner, hojas) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) centrífuga de 24 o 36 tubos o más para cada servicio. MODULO ISE opcional para análisis de ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Ca).
- ✓ **Inmunología:** Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado para Inmunología, en comodato, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora o reactivos de la misma marca,
- Con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato para área Inmunología.
- Velocidad de procesamiento: 100 determinaciones /hora como mínimo.
- Cantidad mínima de reactivos a bordo: 20 posiciones.
- Tipo de muestra: suero, plasma. Dilución de muestras: automática. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulo. Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50µl como mínimo).
- Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.

➤ EQUIPO PARA CRISIS SANGUÍNEA

REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUÍNEA.

- Con equipo en comodato.
- Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo.
- Método monitorización electromagnética u óptica de la formación del coágulo.
- Capacidad de incubación de 8 o más muestras.
- Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo).
- Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
- Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- El equipo no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) en igual cantidad de las determinaciones solicitadas

➤ HEMOGLOBINA GLICOSILADA, CON EQUIPO EN COMODATO

Reactivo para medir la concentración de la hemoglobina glicosilada A1c por método Automatizado - Método Cromatografía líquida de alta eficacia (HPLC) o sistema de inmunoensayo.

- Presentación de reactivos: kit, columna con eluentes por separado o cartuchos con 100 determinaciones como mínimo.
- Con equipos en comodato, de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato, además de proveer tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 hs. de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOK
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de política, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Se deberá proveer de tubos con EDTA en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. El equipo debe estar conectado a un sistema de gestión de un laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, conexión y transferencia de la información del equipo al sistema.

➤ REACTIVOS PARA DENGUE, CON EQUIPOS EN COMODATO

Para Hospital Distrital de Caaguazú y Hospital Distrital de Yhu, total: 2 (dos) equipos en comodato.

- Kit para detección temprana del antígeno NS1 del virus del dengue en suero humano. Metodología inmunoensayo por ELISA.
- Dengue IgM: Kit de detección cualitativa de anticuerpos IgM contra antígenos recombinantes DENV en suero.
- Metodología inmunoensayo por ELISA.
- Con provisión de un equipo en comodato Analizador ELISA/bioquímico totalmente automatizado y controlado por PC.
- Capacidades programables automatizadas: dispensación de reactivos, prediluciones, incubación programada y lectura colorimétrica, mezcla, lavado.
- Procesa reacciones cinéticas o de punto final en placas de micropocillos ELISA.
- Sistema óptico de 4 canales, rueda de 8 filtros (340-750 nm) Longitudes de onda de filtro personalizables disponibles. Placa/Pozo Termostato integrado 25°C, 37°C, ambiente.
- O con sistema óptico monocanal con 5 filtros fijos (no montados en rueda), con un rango de longitud de onda de (405 a 630 nm).
- Las reacciones tienen lugar en micropocillos/tiras de plástico estándar, con software QC permite realizar un seguimiento de los controles y calibradores mediante el gráfico de Levey-Jennings.

❖ OTROS HOSPITALES DISTRITALES

➤ CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO.

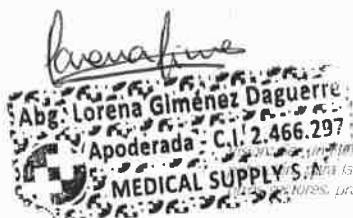
A ser instalados en:

- Hospital Distrital de Yhu,
- Hospital Distrital Juan Manuel Frutos,
- Hospital Distrital Repatriación y
- Hospital Básico Juan E. Estigarribia,

Total: 4 (cuatro) equipos en comodato

Mínimos Requerimientos

- La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
- Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
- Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul.
- Debe incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
- Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante.
- El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos y los contadores deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAIHA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de atención, coordinación, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de protección social en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora en comodato como mínimo, para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, un microscopio y un contador diferencial de células por cada servicio.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.
- Los equipos, reactivos e insumos, deberán ser entregados por el proveedor en cada servicio adjudicado

REACTIVOS PARA QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPOS EN COMODATO

A ser instalados en:

- Hospital Distrital de Yhu,
- Hospital Distrital Juan Manuel Frutos,
- Hospital Distrital Repatriación y
- Hospital Básico Juan E. Estigarribia,

Total: 4 (cuatro) equipos en comodato

REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.

Un equipo Auto analizador químico de última generación, por servicio, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.

- Con capacidad de procesar 200 determinaciones hora como mínimo.
- Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 40 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras.
- Con 40 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo.
- Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. Protección de colisión vertical y horizontal con sistema de auto-lavado.
- Rotor de reacción con temperatura controlada por peltier a 37°C.
- Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C). Debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
- Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos y los equipos en comodato deberán poseer UPS.
- El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato, 1 para cada servicio, además de tinta y/o tóner, hojas) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Ing. María Latorre
Directora General
DIGICOM - M.S.P. y B.S.
mecip
2015



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
- Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrifuga de 24 o 36 tubos o más para cada servicio.

➤ **EQUIPOS PARA CRISIS SANGUÍNEA**

REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA.

- Con equipo en comodato.
- Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo.
- Método monitorización electromagnética u óptica de la formación del coágulo.
- Capacidad de incubación de 8 o más muestras.
- Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas.
- Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
- Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
- Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- El equipo no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.

A ser instalados en:

- Hospital Distrital de Yhu,
- Hospital Distrital Juan Manuel Frutos,
- Hospital Distrital Repatriación y
- Hospital Básico Juan E. Estigarribia,

Total: 4 (cuatro) equipos en comodato

❖ **CENTROS DE SALUD**

➤ **Contador Hematológico en comodato**

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO.

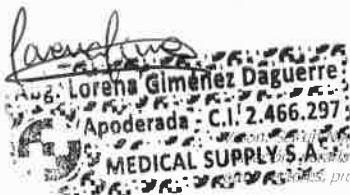
A ser instalados en:

- CS Santa Rosa,
- USF Kamba'y,
- CS RI 3 Corrales,
- CS San José,
- CS Carayao

Total: 5 (cinco) equipos en comodato

Mínimos Requerimientos

- La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
- Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
- Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de aspiración de muestra entre 30 - 50 ul.
- Debe incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
- Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

- El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos y los contadores deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora en comodato como mínimo, para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, un microscopio y un contador diferencial de células por cada servicio.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidad del equipo.
- Los Equipos, Reactivos e Insumos, deberán ser entregados por el Proveedor en cada servicio adjudicado.

REACTIVOS PARA QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPOS EN COMODATO

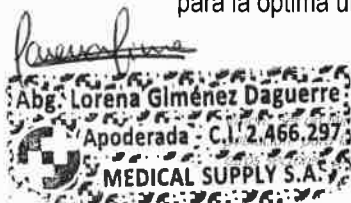
A ser instalados en:

- CS Santa Rosa,
- USF Kamba'y,
- CS RI 3 Corrales,
- CS San José,
- CS Carayao

Total: 5 (cinco) equipos en comodato

REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.

- Equipo Auto analizador químico de última generación, por servicio, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.
- Con capacidad de procesar 200 determinaciones hora como mínimo. Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 40 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras. Con 40 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo.
- Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. Protección de colisión vertical y horizontal con sistema de auto-lavado.
- Rotor de reacción con temperatura controlada por peltier a 37°C. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C).
- Debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos y los equipos en comodato deberán poseer UPS.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantías

- El equipo en comodato debe ser acompañado de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato, 1 para cada servicio, además de tinta y/o tóner, hojas) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrifuga de 24 o 36 tubos o más para cada servicio.

➤ EQUIPOS PARA CRISIS SANGUÍNEA

REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA.

- Con equipo en comodato.
- Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo.
- Método monitorización electromagnética u óptica de la formación del coágulo.
- Capacidad de incubación de 8 o más muestras.
- Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo).
- Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
- Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
- Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- El equipo no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio (1 ml, 2.5 ml o 3 ml) en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.

A ser instalados en:

- CS Santa Rosa,
- USF Kamba'y,
- CS RI 3 Corrales,
- CS San José,
- CS Carayao

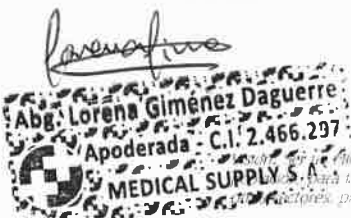
Total: 5 (cinco) equipos en comodato

➤ CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE

- Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo, cuantitativo y simultánea de los siguientes parámetros en sangre entera como mínimo: Sodio (Na), Potasio (K), Cloruro (Cl), Calcio ionizado (iCa), Glucosa (Glu), Hematocrito (Hct) y Hemoglobina (Hgb).
- Presentación de entrega: caja de 20-25 cartuchos. Con certificado de calidad FDA o ISO.
- Con provisión de Equipo autoanalizador sanguíneo portátil en COMODATO.

Especificaciones Técnicas de los cartuchos

- Conservación entre 2° y 8° C.
- El cartucho debe estar envasado en bolsa de papel metalizado y sellado con etiqueta conteniendo: nombre del panel, análisis incluidos en el panel, número de lote y fecha de caducidad.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

- Los cartuchos se utilizarán con el Analizador Clínico portátil, dado en comodato para la determinación cuantitativa simultánea específica de las sustancias analizadas en sangre entera de parámetros metabólicos y hematológicos a la vez, fácil de usar, preciso y sencillo. Simplemente que se introduzca el cartucho en el lector y el proceso de análisis se realiza de forma completamente automática, sin intervención del operador (inclusive la calibración).
- Debe ser de un solo uso y desechable, pudiendo procesar los test en forma simultánea y al lado del paciente, o en todo lugar. Completamente autónomo y rápido.
- Para realizar una prueba, basta aplicar 2 o 4 gotas de sangre completa y al lado del paciente, en el cartucho y una vez introducido en el lector, los resultados deben aparecer y comunicar en escasos minutos. Incluir folleto informativo o ficha técnica.

Especificaciones Técnicas del Analizador Portátil

- El sistema debe estar siempre listo para ser usado, no requiere preparación previa ni mantenimiento.
- Que pueda almacenar en su memoria 5.000 test como mínimo, los cuales pueden ser consultados en cualquier momento. Completamente portátil que funciona a batería, con diseño de teclas suaves, para uso cómodo y sencillo por personal clínico.
- Exhaustivo: que el sistema pueda procesar todas las pruebas de Electrolíticos, Químicas y Hematológicas.
- Facilidad de muestreo: Las pruebas puedan procesarse utilizando muestras de sangre total o punción cutánea, con solo una pequeña cantidad de sangre de 17 a 95 ul. (2 o 4 gotas de sangre).
- Salvaguardar contra error de entrada: Debe tener lector de código de barras de laser integrado, capaz de scanear un envase de cartucho con código de barra.
- El equipo permite tener los datos del paciente y del operador o escanear el código de barra para introducir la información de identificación de paciente.
- Completamente automático o comunicación bidireccional, una vez introducido el cartucho en el lector, el proceso de análisis se realiza completamente automatizado.
- Por cada lector se debe entregar:
 - 2 (dos) baterías recargables de 9 Voltios;
 - 1 (un) Recargador de batería;
 - 1 (un) Simulador electrónico para control de calidad;
 - 1 (un) Impresora portátil con papel en cantidad necesaria para cada servicio.
- Los equipos no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente.
- El proveedor garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Con provisión de 5 (cinco) equipos en comodato. A entregar en el Parque Regional.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2027.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al siguiente plan de entrega. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

➤ REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

MONTOS MÍNIMOS:

MONTOS MÁXIMOS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

➤ REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

MONTOS MÍNIMOS:

MONTOS MÁXIMOS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

➤ REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- Plan de Entrega:

- **1ra. entrega 25% del monto mínimo:** El proveedor tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.
- **El Resto del monto mínimo:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

Plazo de instalación y puesta en marcha

- El proveedor contará con 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45 (cuarenta y cinco) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 (treinta) días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las Órdenes de Compra de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

✓ Primera entrega del monto mínimo

La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibido del Servicio. El proveedor tendrá un plazo de hasta 3 (tres) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

✓ Saldo del monto mínimo

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

- Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - ✓ Hematología: 30%
 - ✓ Química Clínica: 20%
 - ✓ Inmunología: 20%
 - ✓ Crasis Sanguínea: 30%
 - ✓ Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
 - ✓ Gases y electrolitos (cartuchos individuales): No aplica
 - ✓ Reactivo para Elisa: 15%
- Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.
- No aplica para Lote 11
 - ✓ una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
 - ✓ la otra remisión serán los reactivos complementarios

- Lugar de Entrega: En los lugares indicados en las órdenes de compra.

VENCIMIENTO

Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

✓ PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes)

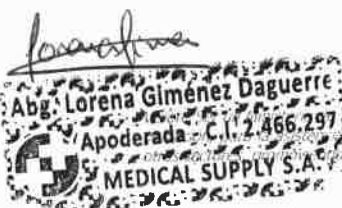
No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

✓ PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKOK
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectores, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantías

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos.

En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a los solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantías

Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme Resolución DGAF N° 2545/26, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. Pudiendo adoptar las formas de Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G. G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de protección social en el marco del Sistema Paraguayo de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre de 2026.


Sra. María Lorena Giménez Daguerre
CONTRATISTA



Sr. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE




DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

2. Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

3. Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: Contrato

4. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el proveedor que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectora, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de equidad social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
MONTOS MINIMOS		
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción 1	40 días corridos posteriores a la firma del contrato.
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Según necesidad del servicio.
MONTOS MAXIMOS		
Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio.

REACTIVOS con equipos en comodato

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
MONTOS MINIMOS		
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción 1	50 días corridos posteriores a la firma del contrato.
Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio.
MONTOS MAXIMOS		
Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

7. Derechos Intelectuales

- Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
- Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
 - La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
 - La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectora, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

8. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**

9. Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

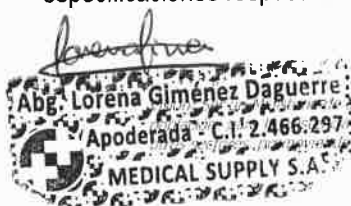
La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

10. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

11. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

12. Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

13. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 (diez) días, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 (sesenta) días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

14. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

branchine

Abg. Lorena Giménez Daguerre

Apoderada C.I. 2.466.297

MEDICAL SUPPLY S.A.

ro Patronal dependiente del Viceminis-
de conformidad a la reglamentación per-
Director General
D.O.G. 12.5.2011 M.S.P. y M.S.



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

El pago se efectuará con fondos previstos en los Objeto del Gasto 351-352-358 del Ejercicio Fiscal año 2026; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El llamado es Plurianual, al ejercicio fiscal 2027. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas ingresando el expediente a la Ventanilla Única de Proveedores, conforme lo establece la Resolución SG 207/2025 mencionando como mínimo los siguientes datos: fecha, número de ID, modalidad, descripción y N° del llamado, código de contratación, número, fecha y monto de factura, N° de Orden de Compra y/o Servicio.

Cada expediente deberá contar con los siguientes documentos:

1. Factura con timbrado vigente (Original)
2. Orden de Compra y/o Servicio, recepcionado por el proveedor (Original o copia autenticada)
3. Nota de Remisión con timbrado vigente, firmado por el encargado del depósito y fiscalizador y/o Informe Técnico (Original)
4. Certificado de Obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
5. Acta de recepción de Bienes y/o Servicios, firmada por el fiscalizador, encargado de depósito, proveedor y administrador de la dependencia (Original)
6. Nota de Recepción de Bienes Nivel 50 (Original)
7. Acta de Medición de obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
8. Acta de Recepción Provisoria o Definitiva, según corresponda, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
9. Póliza de Garantía de Anticipo, para pago de Anticipo Financiero (Original)
10. Adendas (Copia)
11. Contrato (Copia)
12. Resolución de Adjudicación (Copia)
13. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato o Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, dependiendo de lo requerido en cada contrato (Copia)
14. Código de Contratación, de Ampliación de Contrato y/o Reajuste, según corresponda la solicitud de pago (Copia)
15. Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente (Copia)
16. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social IPS (Copia)
17. Formulario de Informe de Servicios Personales FIS vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
18. Formulario de Identificación del Personal FIP vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
19. Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
20. Otras documentaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato y en las reglamentaciones vigentes.

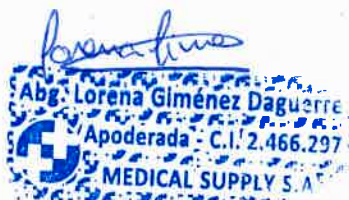
En aplicación a lo establecido en la Art. 63 de la Ley 7021 /2022", se retendrá el cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor, el procedimiento de pago se encuentra detallada en la Resolución SG 207/2025 Por la cual se aprueba la actualización del procedimiento de pago a proveedores y planificación financiera.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

15. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a 120 (ciento veinte) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

16. Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES: **NO APLICA**

17. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**

18. Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo. **NO APLICA**

19. Reajuste

Para Bienes Nacionales

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

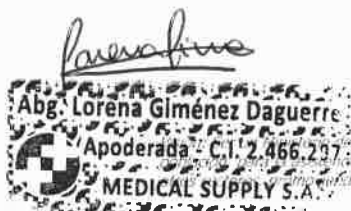
$$V1 = P * \{(Cmc/Co) 1\};$$

Donde

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantías

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

20. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 0,01% (cero coma cero un por ciento).

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

21. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del 0,001 %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

22. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
NO APLICA.

23. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

24. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

25. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

26. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

27. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

28. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA**.

29. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

30. Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes.

Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

31. Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante: El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

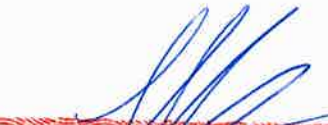
Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato.

El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

32. Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por: **NO APLICA**


Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.


Ing. Matías Lo Torre
Director General
D.S.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.